



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0408_3: Gestionar la prevención de riesgos laborales”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP0408_3: Gestionar la prevención de riesgos laborales”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Intervenir en la implantación y el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales según la política diseñada por la empresa, para la elaboración de los procedimientos de trabajo, colaborando con la persona responsable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Comunicar los riesgos inherentes a las tareas de la empresa, por escrito o por cualquier otro medio verificable al departamento del desarrollo de la política de prevención de riesgos, para que se tengan en cuenta en la elaboración de los procedimientos de trabajo específicos.	☐	☐	☐	☐
1.2: Desarrollar el diseño de campañas informativas considerando el perfil profesional de sus destinatarios.	☐	☐	☐	☐
1.3: Suministrar la información en prevención de riesgos laborales a los departamentos de la empresa por escrito o por otros medios verificables.	☐	☐	☐	☐
1.4: Efectuar la evaluación del sistema de gestión de prevención de riesgos, valorando las condiciones de trabajo existentes o previstas, las características de los trabajadores considerando su sensibilidad por cuestiones personales o estado biológico, el tipo de equipos, sustancias o mezclas, nuevas tecnologías y acondicionamiento del lugar de trabajo.	☐	☐	☐	☐
1.5: Elaborar el material y programas de prevención de riesgos laborales, considerando el tipo, extensión y frecuencia de los servicios preventivos, la actividad desarrollada, entre otros a fin de generar confianza en los trabajadores.	☐	☐	☐	☐



2: Promover el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales, favoreciendo la implicación del personal, para intervenir en la elaboración, difusión, aplicación y actualización de las normas internas de la empresa.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Aplicar las normas según las características de la actividad, de las instalaciones, equipos, máquinas y productos.	☐	☐	☐	☐
2.2: Comunicar la normativa aplicable de riesgos laborales al personal responsable, manifestando las divergencias con la situación en la empresa a fin de diseñar un proceso de intervención, si procede.	☐	☐	☐	☐
2.3: Verificar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos aplicable, comprobando la implantación de las medidas propuestas al personal responsable (instalaciones, equipos, máquinas y productos, entre otros).	☐	☐	☐	☐
2.4: Efectuar la intervención en el desarrollo de normas y criterios de referencia internos vinculados a prevención de riesgos laborales, en colaboración con otros departamentos de la empresa y/o con entidades externas, considerando situaciones como personal insuficiente dedicado a estos fines, entre otros.	☐	☐	☐	☐
2.5: Aplicar los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) definidos, que incluyen un apartado inicial con los riesgos de exposición y EPI, vinculados a la prevención de riesgos laborales, en los procesos productivos en el desempeño de cada una de las actividades profesionales.	☐	☐	☐	☐
2.6: Verificar el cumplimiento de los procedimientos normalizados de trabajo (PNT), comprobando su ejecución en espacios y equipamiento así como en el comportamiento de los trabajadores.	☐	☐	☐	☐

3: Intervenir en las revisiones de las condiciones de trabajo, de nuevos proyectos o de modificaciones de los lugares de trabajo, que afecten a la seguridad y salud de los trabajadores, valorando la magnitud de los riesgos para adoptar medidas preventivas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Revisar el manejo de productos químicos y los métodos de trabajo, considerando la repercusión sobre los trabajadores (penetración cutánea, entre otros), garantizando que su manipulación respeta las normas sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.	☐	☐	☐	☐

3: Intervenir en las revisiones de las condiciones de trabajo, de nuevos proyectos o de modificaciones de los lugares de trabajo, que afecten a la seguridad y salud de los trabajadores, valorando la magnitud de los riesgos para adoptar medidas preventivas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.2: Verificar el funcionamiento de los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo (gases, humos, incendios, entre otros) realizando mediciones, análisis o ensayos en función de la tipología.	☐	☐	☐	☐
3.3: Comunicar las averías y anomalías de los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo, a la persona responsable por escrito o por otro medio verificable.	☐	☐	☐	☐
3.4: Revisar los puestos de trabajo periódicamente mediante observación para garantizar los comportamientos seguros de las personas expuestas a riesgos.	☐	☐	☐	☐
3.5: Establecer los procedimientos de riesgos laborales en los nuevos proyectos o modificaciones de los centros de trabajo considerando la incorporación de equipos, tecnologías, cambios en la producción o actualización de sistemas de prevención.	☐	☐	☐	☐

4: Intervenir en la recogida, investigación y en la explotación de datos referentes a accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, en función de la intervención a realizar, para su registro en los documentos normalizados.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Efectuar la recogida, la investigación y la explotación de la información relativa a accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, utilizando formularios u otros medios de recogida y análisis de la información.	☐	☐	☐	☐
4.2: Registrar la información de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales en la empresa, en los documentos normalizados, atendiendo a los datos solicitados y garantizando su protección.	☐	☐	☐	☐
4.3: Obtener la información de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales del sector, recurriendo a organismos competentes en materia de prevención de riesgos (estadísticas oficiales, asociaciones empresariales, cámaras de comercio, entre otros).	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

4: Intervenir en la recogida, investigación y en la explotación de datos referentes a accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, en función de la intervención a realizar, para su registro en los documentos normalizados.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.4: Registrar la evaluación ambiental de los contaminantes en los formularios establecidos por la empresa, a fin garantizar la trazabilidad en cuanto a los datos recogidos.				
4.5: Registrar las acciones preventivas y el control de los riesgos por exposición a los agentes contaminantes presentes en la actividad, en los formularios establecidos por la empresa, a fin garantizar la trazabilidad en cuanto a los datos recogidos.	☐	☐	☐	☐

5: Formar/informar a los trabajadores en la prevención de riesgos laborales, mediante acciones teórico-prácticas de entrenamiento y campañas informativas, para promover comportamientos seguros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Formar al personal en prevención de riesgos laborales (Equipos de Protección Individual ¿EPI-, entre otros), según los tipos de riesgos detectados en la empresa y el número de trabajadores expuestos, registrándose a posteriori en los formularios establecidos a fin garantizar la trazabilidad en cuanto a los datos recogidos.	☐	☐	☐	☐
5.2: Efectuar el diseño de acciones formativas en prevención de riesgos laborales, en función de la magnitud y tipología de los mismos, colaborando con entidades externas, si es necesario.	☐	☐	☐	☐
5.3: Efectuar la prevención de riesgos laborales, mediante las acciones formativas básicas y de entrenamiento de los trabajadores.	☐	☐	☐	☐
5.4: Desarrollar las campañas informativas de promoción de la prevención de riesgos laborales, utilizando los medios que garanticen la recepción del mensaje: audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles, demostraciones prácticas.	☐	☐	☐	☐

6: Gestionar el aprovisionamiento y la conservación de los Equipos de Protección Individual (EPI), según los riesgos de la actividad en la empresa, para el almacenamiento y disponibilidad de los mismos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Transmitir la información de los modelos y características de los Equipos de Protección Individual (EPI) existente en el mercado a la persona responsable, recogiendo aquellos factores de riesgo asociados a la actividad de la empresa.	☐	☐	☐	☐
6.2: Efectuar el almacenamiento de los Equipos de Protección Individual (EPI), en el lugar señalado que garantice su integridad y asegure la disponibilidad de los mismos.	☐	☐	☐	☐
6.3: Controlar los equipos de protección individual (EPI) verificando su estado y cumplimentando los documentos de registro de las existencias, la reposición y la disponibilidad de los mismos.	☐	☐	☐	☐

7: Realizar operaciones de coordinación de actividades preventivas (CAE) en el centro de trabajo, cuando se desarrollan por trabajadores de varias empresas, para ofrecer información sobre protección, prevención de riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
7.1: Establecer los medios de coordinación sobre la información a los trabajadores en la protección y prevención de riesgos laborales, según las características de la empresa.	☐	☐	☐	☐
7.2: Transmitir la información e instrucciones asociadas a los riesgos laborales, medidas de prevención y protección, medidas de emergencia garantizando su recepción, a los trabajadores que desarrollan actividades en el centro de trabajo, para su traslado a terceros.	☐	☐	☐	☐
7.3: Validar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por los contratistas y subcontratistas, según las listas de verificación, recogiendo aquella información que se considera de utilidad vinculada a la actividad.	☐	☐	☐	☐
7.4: Transmitir la información para la manipulación de la maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo facilitada por los fabricantes, importadores y suministradores a los trabajadores de la empresa que operan con ellos, por escrito o por otros medios verificables.	☐	☐	☐	☐

8: Intervenir en las auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales, suministrando la documentación y medios técnicos de la empresa al equipo auditor, para garantizar la adecuación de los medios a las actividades que vayan a desarrollar.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
8.1: Preparar la documentación requerida por el equipo auditor para su entrega, reflejando la imagen fiel del sistema de prevención de riesgos laborales de la empresa.	☐	☐	☐	☐
8.2: Poner los registros, información o medios técnicos, a disposición del equipo auditor, según dictaminen de la persona responsable de la empresa (elementos a intervenir, espacio, departamento, productos, entre otros).	☐	☐	☐	☐
8.3: Facilitar el acceso a las instalaciones de los miembros del equipo auditor y de los trabajadores, entre otros, poniendo a su disposición la prospección tanto de espacios como de equipos que garantice su examen.	☐	☐	☐	☐